CONTRATO Nº 52/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, con RUC 80028529-8 domiciliada en Avda. Mcal. Lopez esq. Guillermo Saravi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego G. con C.I.Nº 692.249 y la Sra. Liliana F. Cardozo de Cano, con C.I.N° 1.163.650, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 11/2019 – "Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Consideraciones Generales, Resumen de los requisitos y Capacitacion.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.384

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de ofertas N° 11/2019, Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1456/2019

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incl)
1	Seguro contra incendio_ Sección Edificios	Unidad	EVENTO	1	45.894.014	45.894.014
2	Seguro para equipos informaticos (y otros)	Unidad	EVENTO	1	70.636.890	70.636.890
3	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	13.963.187	13.963.187
4	Seguro de vehículos_Automóviles	Unidad	EVENTO	1	8.640.000	8.640.000
5	Seguro de vehículos_ CAMIÓN y CAMIONETA	Unidad	EVENTO	1	22.500.000	22.500.000
6	Seguro accidentes personales	Unidad	EVENTO	1	11.970.000	11.970.000
7	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
8	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
TOTAL						**179.004.091**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento setenta y nueve millones, cuatro mil noventa y uno.

Forma de pago: Crédito, La Contratante efectuará los pagos sin exceder sesenta (60 días) después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación, estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra y/o servicio.
3. Recepción en tiempo y forma de las pólizas correspondientes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 02/12/2019 desde las 12:00 horas hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic Gloria Mariela Acosta G. según Resolución N° 1417/2019

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10____% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 06 dias del mes de Noviembre de 2019

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Gustavo Samaniego G. Sra. Liliana Cardozo de Cano

ASEGURADORA ITAPUA Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

1- CONSIDERACIONES GENERALES.

Ítem	Descripción		
1	**SECCION EDIFICIOS *COBERTURAS REQUERIDAS*:**		
	Daños por tormentas.		
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.		
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga		
	Daños por agua		
	Daños por granizo		
	Actos de terrorismo.		
	Incendio, rayo o explosión.		
	CAPITAL A ASEGURAR		**Gs.**
	Edificios		**30.596.009.105**
	Sede San Lorenzo		**26.178.385.382**
	Decanato		3.869.219.239
	Sala de Conferencia		375.974.425
	Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno		1.482.088.676
	Salón Multiuso - Centro de Estudiantes		112.195.633
	Prensa y Radio		468.964.051
	Secretaría General		936.060.535
	Ciencia y Tecnología		671.471.250
	Académico		2.734.820.709
	Sector A		962.759.881
	Sector D		989.617.607
	Bloque E Sector I y II		1.343.252.516
	Aula Magna y Centro de Estudiantes		872.082.509
	Centro de Estudios Tecnológicos		218.628.298
	Observatorio Astronómico		337.614.483
	Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería		3.242.243
	Quincho Decanato		63.480.867
	Centro de Información y Cultura		807.273.539
	Centro Meteorológico		130.696.377
	Polideportivo y Graderías		2.889.638.246
	Rampas, Deposito, Galería y Laboratorio Sector III		1.260.033.785
	Laboratorios Taller - H°A° PB y 1er Piso		608.057.428
	Laboratorios Bloque del Sector II		1.056.358.616
	Laboratorios Bloques del Sector III - lote 1		1.437.329.864
	Laboratorios Bloques del Sector III - lote 2		1.250.428.317
	Laboratorio de Aeronáutica		1.297.096.288
	Laboratorio A.A.		1.425.125.829
	Sede Cnel. Oviedo		**1.208.867.284**
	Edificación Bloque		
	Sede Villarrica		**3.208.756.439**
	Edificación Bloque		
2	**SECCION EQUIPAMIENTOS**		
	***COBERTURAS REQUERIDAS*:**		
	Daños por tormentas.		
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.		
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga		
	Daños por agua		
	Actos de terrorismo.		
	Robo		
	Incendio, rayo o explosión.		
	CAPITAL A ASEGURAR		**Gs.**
	Equipos y Otros	**Gs.**	**29.068.678.895**
	Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica		**29.068.678.895**
	Equipos Informáticos		8.067.958.178
	Equipos de oficina.		550.504.496
	Equipos de laboratorio		7.036.800.539
	Equipos de comunicación		1.038.484.565
	Equipos de enseñanzas		2.765.553.146
	Herramientas, aparatos e instrumentos en general		5.864.943.205
	Maquinarias y Equipos industriales		181.905.830
	Equipos de seguridad		54.000.000
	Programas de computación		1.677.545.113
	Bibliotecas, Museos (Libros)		1.776.222.673
	Remolque		54.761.150

ASESORA TÉCNICA Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

3	**SECCION MUEBLES**		
	COBERTURAS REQUERIDAS:		
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga		
	Robo		
	Incendio, rayo o explosión.		
	CAPITAL A ASEGURAR		**Gs.**
	Muebles y enseres	**Gs.**	**5.817.994.842**
	Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica		**5.817.994.842**
4	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES**		
	COBERTURAS REQUERIDAS:		
	Daños por tormentas.		
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.		
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.		
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga		
	Daños por agua		
	Daños por granizo		
	Actos de terrorismo.		
	Robo		
	Incendio, rayo o explosión		
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla		
		Modelo	**Gs.**
	Toyota Cressida	1989	16.000.000
	Volkswagen Suran	2012	75.000.000
	Volkswagen Suran	2012	75.000.000
	Renault Logan	2013	50.000.000
	Automóviles		**216.000.000**
	Deberá incluir:		
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.		
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.		
	· Servicio de grúa dentro del territorio de la república.		
	RESPONSABILIDAD CIVIL		
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000	
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes	300.000.000	
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000	
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000	
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000	
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000	
	COBERTURA A LOS OCUPANTES		
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000	
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000	
5	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA**		
	COBERTURAS REQUERIDAS:		
	Daños por tormentas.		
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.		
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.		
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga		
	Daños por agua		
	Daños por granizo		
	Actos de terrorismo.		
	Robo		
	Incendio, rayo o explosión		
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla		
		Modelo	**Gs.**
	Foton Ollin II 3360	2012	70.000.000
	Ssangyoung Atyon	2009	60.000.000
	Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2	2017	185.000.000
	Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2	2017	185.000.000
	Camión y camioneta		**500.000.000**
	Deberá incluir:		
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.		
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.		
	Servicio de grúa dentro del territorio de la república.		

	RESPONSABILIDAD CIVIL	
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes	300.000.000
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000
	COBERTURA A LOS OCUPANTES	
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000
6	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES**	
	COBERTURAS: accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros.	
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-	
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 120.000.000	
7	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS**	
	COBERTURAS: Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos.	
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-	
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 90.000.000	
8	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO**	
	COBERTURAS: riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa.	
	CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-	

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a prorrata a excepción de lo que respecta a ROBOS y ACCIDENTES PERSONALES que deberán ser a primer riesgo absoluto.

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La Póliza tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde las doce (12:00) horas del día 02/12/2019, hasta las doce (12:00) horas del 02/12/2020.
El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del ASEGURADOR, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 - San Lorenzo - Campus Universitario – EDIFICIO ADMINISTRATIVO de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio. Horario: de 8:00 hs a 14:00 hs.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".***
La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contrato.

2- CAPITAL DE COBERTURA

ítem 1	**EDIFICIOS**	Gs.	30.596.009.105
ítem 2	**EQUIPOS Y OTROS**	Gs.	29.068.678.895
ítem 3	**MUEBLES**	Gs.	5.817.994.842
ítem 4	**AUTOMOVILES**	Gs.	216.000.000
ítem 5	**CAMION y CAMIONETA**	Gs.	500.000.000
ítem 6	**ACCIDENTES PERSONALES**	Gs.	120.000.000
ítem 7	**FIDELIDAD DE EMPLEADOS**	Gs.	90.000.000
ítem 8	**VALORES EN TRANSITO**	Gs.	100.000.000
	Total		**66.508.682.842**

3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de medida	Cant.	Presentación
1	84131501-002	**SECCION EDIFICIOS**	Unidad	1	EVENTO
		COBERTURAS REQUERIDAS:			
		Daños por tormentas.			
		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.			
		Incendio causado por tumulto popular y/o huelga			
		Daños por agua			
		Daños por granizo			
		Actos de terrorismo.			
		Incendio, rayo o explosión.			
		CAPITAL A ASEGURAR — **Gs.**			
		Edificios — **30.596.009.105**			
		Sede San Lorenzo — **26.178.385.382**			
		Decanato — 3.869.219.239			
		Sala de Conferencia — 375.974.425			
		Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno — 1.482.088.676			
		Salón Multiuso - Centro de Estudiantes — 112.195.633			
		Prensa y Radio — 468.964.051			
		Secretaría General — 936.060.535			
		Ciencia y Tecnología — 671.471.250			
		Académico — 2.734.820.709			
		Sector A — 962.759.881			
		Sector D — 989.617.607			
		Bloque E Sector I y II — 1.343.252.516			
		Aula Magna y Centro de Estudiantes — 872.082.509			
		Centro de Estudios Tecnológicos — 218.628.298			
		Observatorio Astronómico — 337.614.483			
		Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería — 3.242.243			
		Quincho Decanato — 63.480.867			
		Centro de Información y Cultura — 807.273.539			
		Centro Meteorológico — 130.696.377			
		Polideportivo y Graderías — 2.889.638.246			
		Rampas, Deposito, Galería y Laboratorio Sector III — 1.260.033.785			
		Laboratorios Taller - H°A° PB y 1er Piso — 608.057.428			
		Laboratorios Bloque del Sector II — 1.056.358.616			
		Laboratorios Bloques del Sector III - lote 1 — 1.437.329.864			
		Laboratorios Bloques del Sector III - lote 2 — 1.250.428.317			
		Laboratorio de Aeronáutica — 1.297.096.288			
		Laboratorio A.A. — 1.425.125.829			
		Sede Cnel. Oviedo — **1.208.867.284**			
		Edificación Bloque			
		Sede Villarrica — **3.208.756.439**			
		Edificación Bloque			
2	84131512-001	**SECCION EQUIPAMIENTOS**	UNIDAD	1	EVENTO
		COBERTURAS REQUERIDAS:			
		Daños por tormentas.			
		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.			
		Incendio causado por tumulto popular y/o huelga			
		Daños por agua			
		Actos de terrorismo.			
		Robo			
		Incendio, rayo o explosión.			
		CAPITAL A ASEGURAR — **Gs.**			
		Equipos y Otros Gs. — **29.068.678.895**			
		Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede **Villarrica** — **29.068.678.895**			

		Equipos Informáticos 8.067.958.178 Equipos de oficina. 550.504.496 Equipos de laboratorio 7.036.800.539 Equipos de comunicación 1.038.484.565 Equipos de enseñanzas 2.765.553.146 Herramientas, aparatos e instrumentos en general 5.864.943.205 Maquinarias y Equipos industriales 181.905.830 Equipos de seguridad 54.000.000 Programas de computación 1.677.545.113 Bibliotecas, Museos (Libros) 1.776.222.673 Remolque 54.761.150			
3	84131501-004	**SECCION MUEBLES** ***COBERTURAS REQUERIDAS:*** Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Robo Incendio, rayo o explosión. **CAPITAL A ASEGURAR** **Gs.** ***Muebles y enseres*** **Gs.** **5.817.994.842** **Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica** **5.817.994.842**	UNIDAD	1	EVENTO
4	84131503-001	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES** ***COBERTURAS REQUERIDAS:*** Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla	UNIDAD	1	EVENTO

	Modelo	Gs.
Toyota Cressida	1989	16.000.000
Volkswagen Suran	2012	75.000.000
Volkswagen Suran	2012	75.000.000
Renault Logan	2013	50.000.000
Automóviles		**216.000.000**

Deberá incluir:
- Responsabilidad civil y daños a terceros.
- Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.
- Servicio de grúa dentro del territorio de la república.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes	300.000.000
Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000
Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000
Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000
COBERTURA A LOS OCUPANTES	
Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000
Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000

ASEGURADORA TUJY S.A. de Seguros Propiedad Cooperativa PARAGUAY

5	84131503-001	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA** ***COBERTURAS REQUERIDAS:*** Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla **Modelo** / **Gs.** Foton Ollin II 3360 — 2012 — 70.000.000 Ssangyoung Atyon — 2009 — 60.000.000 Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2 — 2017 — 185.000.000 Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2 — 2017 — 185.000.000 **Camión y camioneta** — **500.000.000** ***Deberá incluir:*** · Responsabilidad civil y daños a terceros. · Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república. **RESPONSABILIDAD CIVIL** Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000 Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 300.000.000 Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000 Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes — 70.000.000 Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 120.000.000 Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 30.000.000 COBERTURA A LOS OCUPANTES Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000 Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 60.000.000	UNIDAD	1	EVENTO
6	84131603-001	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES** **COBERTURAS:** accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 120.000.000	UNIDAD	1	EVENTO
7	84131514-001	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS** **COBERTURAS:** Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 90.000.000	UNIDAD	1	EVENTO
8	84131501-005	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO** **COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-	UNIDAD	1	EVENTO

ítem 1	**EDIFICIOS**	Gs.	30.596.009.105
ítem 2	**EQUIPOS Y OTROS**	Gs.	29.068.678.895
ítem 3	**MUEBLES**	Gs.	5.817.994.842
ítem 4	**AUTOMOVILES**	Gs.	216.000.000
ítem 5	**CAMION y CAMIONETA**	Gs.	500.000.000
ítem 6	**ACCIDENTES PERSONALES**	Gs.	120.000.000
ítem 7	**FIDELIDAD DE EMPLEADOS**	Gs.	90.000.000
ítem 8	**VALORES EN TRANSITO**	Gs.	100.000.000

ASEGURADORA ITAY Propiedad Cooperativa de Seguros S.A. PARAGUAY